



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 MAYO 2025 Hs. 12:53	
Numero: 372	Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 59 #2025

LETRA: MUN.U.

Cde. Nota electrónica N° 24059/2024

USHUAIA, 16 MAY 2025

JEREMÍAS Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

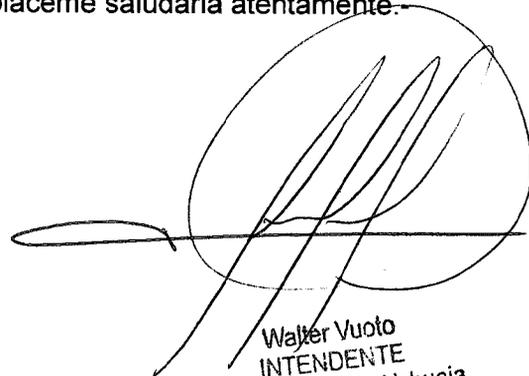
SRA. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución del Concejo Deliberante N° 250/2024.

A tal fin se adjunta Informe SSDT N°02/2025 remitido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Graf.  
D.A.Y.T. - S.A.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Informe SSDT N.º 02 /2025  
Ushuaia, 6 de marzo de 2025

## **Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial**

**Sr. David Ferreyra**

La ciudad de Ushuaia cuenta con una serie de reservas naturales de jurisdicciones municipal, provincial y nacional. Entre las reservas de jurisdicción municipal, se encuentran la Reserva Natural Bahía Encerrada, el Turbal Hol Hol, la Reserva Natural Urbana del Barrio Ecológico, el Cañadón de las No Me Olvides, Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo, entre otras. Siendo éstas dos últimas las más afectadas por asentamientos irregulares.

Es de público conocimiento que hace más de 20 años se producen distintos asentamientos informales en la ciudad de forma puntal e individual, como así también asentamientos de autogestión colectiva, ésto debido a la coyuntura social, las cuestiones socioeconómicas, la falta de alquileres permanentes, el alto costo de acceso a la tierra privada y la falta de urbanizaciones municipales durante un gran periodo de tiempo.

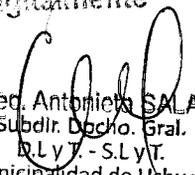
Atento a ello el municipio en los últimos años ha llevado adelante acciones de ordenamiento territorial en sectores plausibles de urbanizar y ha realizado desarmes en áreas de conservación, proporcionando la re ubicación en la mayoría de los casos.

En el Cañadón de las No Me Olvides, el asentamiento de familias es de larga data, en estos últimos años, el municipio ha implementado acciones tendientes a la recuperación del cañadón como Reserva Natural proyectando la re ubicación de las familias. En la actualidad se encuentra avanzado el proceso de recuperación territorial y re ubicación de las familias en el Barrio Barba de Viejo, mientras que se encuentra paralizada la re ubicación de las familias en el sector de expansión del K y D a la espera de resolución por parte del gobierno Nacional, de la obra convenida con la SISU por 66 viviendas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Docto. Gral.  
D.L.Y. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Las Reservas Naturales Urbanas (RNU) representan un área de gran valor ecológico y de biodiversidad, ya que configuran un pulmón para la ciudad, se debe proteger y conservar.

Se han identificado ocupaciones informales dentro de la Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo, lo que compromete tanto la integridad del ecosistema como la eficacia de nuestras acciones de conservación. Además, las ocupaciones aumentan el riesgo de incendios de interfase, lo que significa un gran riesgo para las familias.

En el caso particular de la Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo creada bajo la Ordenanza Municipal N° 6038 del año 2022, con una extensión de 43 ha (aproximadamente) tiene entre sus objetivos:

- Proteger los recursos naturales en una porción de bosque nativo, promoviendo su sostenibilidad.
- Promover el uso responsable de la reserva, a través de actividades deportivas y recreativas que generen la integración de los vecinos de los barrios que lindan con la reserva, como del resto de los habitantes.
- Diversificar la oferta turística de Ushuaia, promocionando la reserva ante los turistas que visitan la ciudad.
- Fomentar acciones de educación ambiental, brindando a los habitantes la oportunidad de estudiar y disfrutar del contacto con la naturaleza.

Desde el municipio, hemos implementado diversas acciones para manejar esta problemática. A través del trabajo de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se reafirma el compromiso en función a la protección de las RNU en pos de la conservación y manejo de las mismas, sin dejar de atender las particularidades de las familias asentadas en estos espacios de preservación. Valorando, además, el interés por parte de distintas ONG por la coconservación y el manejo de estas áreas que conforman el pulmón de la ciudad.

Es por ello que se realiza una tarea minuciosa de relevamiento de las familias que se encuentran ocupando, conocer su situación socio-habitacional y económica permite



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente

Tec. Antonina SALA  
Supdir. Área Gm.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

avanzar con la planificación sostenida en pos de la re ubicación de las familias para la preservación de la Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo.

Es importante señalar que en los últimos años se le ha dado respuesta a las diversas denuncias recibidas, intervenido en el sector Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo con desarmes de más de 150 ocupaciones, actuando la Secretaría de Hábitat.

La Municipalidad seguirá interviniendo en el sector las veces que sea necesario a fin de garantizar la preservación del lugar. Para ello se establecen recorridos permanentes en todos los senderos de la RNU para prevenir nuevas ocupaciones o acciones irregulares dentro de la misma.

De igual manera hemos establecido mecanismos de prevención y desarme en otros sectores de los barrios altos y del Valle de Andorra dónde han intentado ocupar de manera irregular, preservando, así, sectores de humedales y previniendo la tala indiscriminada de árboles.

Es importante comprender las dificultades que enfrenta el municipio para gestionar el territorio, con los recursos limitados, la burocracia o la falta de coordinación entre instituciones. Estos factores influyen en la capacidad para tomar acciones rápidas y efectivas y que, a menudo, es necesario hacer un balance entre las necesidades de conservación y las realidades sociales y económicas de las familias.

La gestión de las reservas se enfrenta a varios desafíos:

Limitación de Recursos: La asignación de recursos para la protección de áreas naturales suele ser insuficiente, lo que limita la capacidad de acción del municipio.

Desafíos Legales y Sociales: Actuar contra ocupaciones ilegales en una RNU implica gestionar tanto aspectos legales como sociales, con el objetivo de respetar derechos y, al mismo tiempo, proteger el ecosistema.

Coordinación Interinstitucional: La gestión territorial también se ve afectada por la necesidad de coordinar con diversas instituciones, lo cual puede dilatar los tiempos de acción.

Vivimos momentos de intenso cambio en la ciudad, en función de esto es importante el que la comunidad se involucre con la colaboración con organizaciones como las ONG con amplia trayectoria, es esencial para una gestión sostenible. La participación ciudadana es clave para generar soluciones duraderas y, así podemos crear una mesa de dialogo en la cual se expongan diferentes preocupaciones a fin de resolverlas en comunidad siendo la variable social preponderante la innovación y la cooperación.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.V.T. S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

El municipio reafirma su compromiso con la protección de la reserva natural y valora el interés de la ONG en la conservación de este espacio. Les invitamos a un encuentro de diálogo donde podamos explorar vías de colaboración y definir conjuntamente estrategias que permitan enfrentar los desafíos que compartimos.

Sin otro particular saludo Atte.

**Firmado Digitalmente por**  
**ARQUITECTO LEMOS PEREYRA**  
**Glenda Mariangeles**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**Funcionario/a Subsecretaria de**  
**Desarrollo Territorial 10/03/2025**

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Tec. Antonieta SALLA  
Subdir. Docho. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia